

**GUÍA DOCENTE**


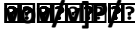










**DERECHO DE LA UNIÓN**

**EUROPEA**

**GRADO EN DERECHO**  
**(SEMIPRESENCIAL)**

**CURSO 2020/2021**

IA. Identificación de la Asignatura	
Tipo	Obligatoria
Período de impartición	Tercer curso, primer semestre
Número de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

IA. Identificación de la Asignatura	
<p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p> <p>  </p>	

### NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades sincrónicas como asincrónicas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

## IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)

La asignatura de Derecho de la Unión Europea es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Derecho. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura de formación básica de Derecho Internacional Público.

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento por parte del alumno del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, que es un ordenamiento jurídico de origen internacional, propio de una Organización Internacional de integración a la que los Estados miembros han atribuido voluntariamente competencias (la Unión Europea), y que presenta diferencias respecto del Derecho Internacional (ordenamiento jurídico descentralizado en el que la creación de las normas, la reclamación por su violación y la resolución de las controversias están condicionadas por la soberanía del Estado, de ahí su naturaleza descentralizada).

El conocimiento del ordenamiento jurídico de la Unión Europea resulta indispensable para todo aquel que vaya a dedicarse al Derecho, en cualquiera de sus vertientes y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o internacional en el seno de la Unión Europea o de cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. También lo es desde el punto de vista estrictamente español ya que el Derecho Comunitario es Derecho español.

En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos

y fundamentales del ordenamiento jurídico comunitario como subsistema jurídico de la Comunidad Internacional. En primer lugar, se pondrá énfasis en unidad del ordenamiento jurídico dado que el Derecho de la Unión Europea (el Derecho Comunitario), el Derecho Internacional y el Derecho interno constituyen una unidad; son partes de una misma cosa: el ordenamiento jurídico. A continuación, se abordará la formación histórica de la actual Sociedad Internacional, de la que la UE forma parte, para proceder a continuación al estudio pormenorizado del ordenamiento jurídico comunitario. Los alumnos deberán conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico de la Unión y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención prioritaria la propia naturaleza jurídica internacional de la Unión, sus valores, objetivos, principios fundamentales –con una referencia especial a los principios de la democracia y del respeto de los derechos humanos- y competencias, la ciudadanía europea, las distintas Instituciones, el ordenamiento jurídico y los principios que rigen las relaciones entre el Derecho de la Unión y los ordenamientos nacionales de los Estados miembros, así como la acción exterior de la Unión.

Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje; completadas con actividades complementarias (lecturas, análisis de jurisprudencia, casos prácticos, seminarios, conferencias) dentro de la libertad de Cátedra de la que goza todo docente. Con todo ello, se pretende que el alumno adquiera conocimientos teóricos, habilidades y competencias desde una perspectiva crítica, y que sea capaz de identificar los problemas que se plantean, así

como de proponer las distintas soluciones que el ordenamiento pueda prever para su solución. Puesto que los problemas no siempre admiten una solución unívoca, el alumno también debe adquirir la capacidad para discutir y evaluar soluciones que ofrecen la jurisprudencia y la doctrina, así como para argumentar de forma razonada en derecho una opinión propia acerca de las distintas opciones válidas de solución de las cuestiones planteadas. A tal efecto, el alumno desarrollará la capacidad de aprendizaje autónomo, estando preparado para actualizar de forma continuada sus conocimientos, acudiendo a las técnicas de búsqueda de información que le permiten acceder al material necesario para preparar la materia y desarrollando su capacidad para comprender y analizar por sí mismo esta información. Por último, resulta esencial que el alumno adquiera y perfeccione el empleo del lenguaje jurídico, aprendiendo a utilizar el lenguaje jurídico-internacional y jurídico-comunitario con corrección. Dominar este lenguaje técnico, tanto en su forma oral como en su forma escrita, no sólo resulta imprescindible para expresarse con propiedad, sino que es una competencia esencial para un futuro ejercicio de cualquier actividad profesional relacionada con la interpretación y aplicación del Derecho.

Tratándose de una asignatura impartida en España, la misma tiene siempre presente la vertiente española tanto desde el punto de vista de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea relativa a España como de cuestiones vinculadas a nuestro País (el proceso secesionista en Cataluña o las consecuencias del Brexit, por ejemplo). Requisitos y recomendaciones: conocimiento suficiente del funcionamiento normativo e institucional de la Unión Europea y de la Comunidad Internacional y de sus principios estructurales de actuación, producción normativa y de interrelación de sistemas normativos autónomos; habilidades básicas de búsqueda y análisis de fuentes normativas, jurisprudenciales, doctrinales, bibliográficas y documentales; competencias y habilidades básicas de presentación y exposición de ponencias y trabajos en público; conocimiento de idiomas, en particular inglés o francés, para el tratamiento de documentación redactada en esos idiomas.

## II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Comprender el proceso de cooperación e integración europea.

RAM2: Conocer el régimen jurídico de los derechos y libertades en la Unión Europea.

RAM3: Identificar los principales órganos de la estructura orgánica institucional de la Unión Europea.

RAM4: Saber identificar y conocer el régimen jurídico de las fuentes del Derecho Comunitario.

RAM5: Comprender la dinámica de las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el de los estados miembros.

## III. Competencias Básicas y Generales

### Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis.

CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CG10. Trabajo en un contexto internacional.

CG15. Aprendizaje autónomo.

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### Competencias específicas

CE4. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y  
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1. Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	30	0%
AF2. Trabajos individuales	Resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	15	0%
AF3. Trabajos colectivos	Elaboración de informes, realizados por grupos de alumnos, acerca de temas propuestos por el profesor o elegidos por los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral en la Plataforma Virtual (p. ej., mediante videoconferencia) del trabajo desarrollado.	37.5	0%
AF4. Debate y Crítica constructiva	Debates y crítica constructiva acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de las asignaturas a través de los recursos online (chats, blogs, etc.). El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	7.5	0%
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se comunicarán regularmente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. Cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse, las tutorías serán presenciales.	15	100%

AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento	7.5	0%
AF7 Sesiones presenciales de complemento y refuerzo formativo	Se impartirán distintas sesiones de complemento para formar y comunicar las habilidades y destrezas que deban adquirirse.	10	100%
<b>Todas las actividades cuya presencialidad sea del 100%, podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.</b>			

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas <i>online</i>	Mediante exposiciones teóricas <i>online</i> se presentarán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de estos.
MD2. Clases Prácticas <i>online</i>	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Podrán ser presenciales cuando el alumno lo desee y pueda desplazarse y, si no, serán <i>online</i> .
<b>Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.</b>	

## VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

### **Evaluación Ordinaria:**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. Sistema de evaluación que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Convocatoria Ordinaria, deben aprobarse cada una de las tres partes de la asignatura de forma independiente con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La primera parte consta de 15 cuestionarios, cada uno sobre los temas que componen la asignatura. Para poder superar esta parte de la asignatura se deben realizar todos los cuestionarios y tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La segunda parte constará de tres trabajos con las características que se mencionen en estos.

El alumno deberá elegir de entre cinco trabajos propuestos (es decir, se proporcionarán cinco trabajos de los que el alumno deberá realizar tan solo tres de ellos, que serán los que puntuarán. Si el alumno hace más, se valorarán los tres primeros que se entreguen). Para superar esta segunda prueba habrá que tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

La tercera prueba será el examen final, que se hará de forma escrita y que constará de 50 preguntas en formato cuestionario y dos preguntas a desarrollar. Para aprobar esta parte, se requiere tener una media igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos.

En caso de que alguna de las tres partes de la asignatura quede suspensa en Evaluación Ordinaria (con una calificación inferior a 5.0 puntos en una escala de 0 a 10 puntos), deberá ser realizada en la Convocatoria Extraordinaria, mientras que las aprobadas quedarán registradas a la espera de la calificación de la parte suspensa.

Para aprobar la asignatura es obligatorio aprobar (un 5.0 sobre 10) cada de una de las partes por separado. Si alguna estuviera suspensa la calificación final sería de suspenso, incluso aunque la nota media final ponderara por encima del 5.0., pues no cumpliría el requisito de aprobar cada parte por separado.

### **Evaluación Extraordinaria:**

Los alumnos que no consigan superar la Convocatoria Ordinaria, ya sea por no haber superado alguna parte o porque no se hayan presentado, deberán presentarse obligatoriamente a la Convocatoria Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran en el apartado VI.B.

Todas las partes suspensas en la Convocatoria Ordinaria deberá ser superada en la Convocatoria



Extraordinaria para poder superar la asignatura:

- Si no se ha superado la primera parte en Evaluación Ordinaria, se tendrán que realizar y superar, con una calificación media igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, todos los test del campus virtual habilitados para la Evaluación Extraordinaria.
- Si no se ha superado la segunda parte en la Convocatoria Ordinaria, se tendrá que realizar y superar, con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos, un único trabajo final que cuente con las características que se mencionen en la descripción de este.
- En caso de no haber superado la tercera parte en Convocatoria Ordinaria, el alumno deberá realizar y superar en la Evaluación Extraordinaria el examen final con una calificación igual o superior a 5.0 en una escala de 0 a 10 puntos.

Para poder superar la asignatura, es necesario que estén aprobadas con una calificación de 5.0 o superior en una escalada de 0 a 10 puntos todas las partes de la asignatura. Las partes superadas en Convocatoria Ordinaria no tendrán que realizar en la Convocatoria Extraordinaria.

### VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Parte 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Parte 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Para superar este criterio, la media ponderada de los tres trabajos deberá ser igual o superior a 5.0.	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Parte 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

### VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Parte 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates.,.).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Deberán realizarse todos los cuestionarios.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
<b>Parte 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Se deberá obtener una calificación igual o superior a 5.0 en el trabajo a realizar.	No Reevaluable.	20%	Al final del curso
<b>Parte 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del curso
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

## VII. A. Programa de la asignatura

Tema 1. A modo de introducción.

Tema 2. La Unión Europea.

Tema 3. Las competencias de la Unión Europea.

Tema 4. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Unión Europea.

Tema 5. El Convenio europeo de derechos humanos, de 4 de noviembre de 1950.

Tema 6. El estatuto de la ciudadanía de la Unión Europea.

Tema 7. El sistema institucional.

Tema 8. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.

Tema 9. Los principios del Derecho de la Unión en sus relaciones con los ordenamientos internos de Estados miembros.

Tema 10. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.

Tema 11. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español.

Tema 12. La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea.

Tema 13. Las relaciones exteriores de la Unión Europea.

Tema 14. La política exterior y de seguridad común.

## VIII. Bibliografía

FERNÁNDEZ DE CASADEVAN TEROMANI, C., (coord.), *Nociones básicas de Derecho de la Unión Europea*, 4ª edición, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2017.

MANGAS MARTIN, A., y LIÑAN NOGUERAS, D.J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, octava edición, Tecnos, Madrid, 2014.

BOU FRANCH, V., (director), *Introducción al Derecho de la Unión Europea*, Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014

GUTIÉRREZ ESPADA, C., CERVELL HORTALL, M.J., *La Unión Europea y su Derecho*, 2ª ed., editorial Trotta, Madrid, 2015.

DÍEZ MORENO, F., *Manual de Derecho de la Unión Europea*, Thomson Reuters, 1996.

ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., CASADO RAIGOÓN, R., *Curso de Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, Madrid, 2012

**IMPORTANTE:** Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la Guía Docente.

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la Guía Docente.